



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0290

REF: Otorga Patrocinio a Práxedis Eventos para la realización de la actividad "6° Salón Internacional de la Educación" y autoriza la utilización del logo institucional para los fines que indica.

SANTIAGO, 23 JUL. 2013

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado"; 3°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 4°) Decreto 293 del Ministerio de Educación que nombra a doña María Francisca Correa Escobar, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la "Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) carta de 01 de Marzo de 2013, del Sr. Gabriel Durán Miranda, Gerente General de Práxedis Eventos; 6°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, la misión de la Junta Nacional de Jardines Infantiles es entregar educación parvularia a niños y niñas, preferentemente menores de cuatro años y en situación de vulnerabilidad, generando las mejores condiciones educativas y en igualdad de oportunidades, para contribuir al desarrollo de sus capacidades, habilidades y aptitudes, apoyando a las familias a través de los programas de atención educativa en salas cunas y jardines infantiles administrados en forma directa y por terceros.

2°) Que, por correo de 01 de Marzo de 2013, el Sr. Gabriel Durán Miranda, Gerente General de "Práxedis Eventos", solicitó formalmente a este órgano de la Administración del Estado patrocinio para la realización de la actividad "6° Salón Internacional de la Educación" y la autorización del uso del logo institucional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para las piezas audiovisuales y promocionales de dicha actividad a través de Práxedis Eventos y las redes sociales.

3°) Que, dicha actividad es un espacio destinado al encuentro de actores públicos y privados comprometidos con la educación. Constituye, además, la única feria temática de Chile centrada exclusivamente en la Educación y en la cual más de 120 expositores difundirán sus principales novedades en materia de productos, herramientas, conocimiento y servicios de apoyo para la educación.

4°) Que, el patrocinio que dará este Servicio al organismo antes mencionado, en ningún caso, podrá comprometer recursos financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

5°) Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

RESUELVO

1° **OTÓRGASE** el patrocinio a Práxedis Eventos, para la realización de la actividad denominada "6° Salón Internacional de la Educación", incluyendo su promoción a través de los medios indicados en el segundo considerando de la presente.

2° **AUTORIZASE** a la entidad solicitante la utilización del logo institucional "JUNJI – Ministerio de Educación – Gobierno de Chile", en el marco de la actividad descrita en el resolutivo anterior, la cual deberá sujetarse a los estándares establecidos en el Manual de Marca del Gobierno de Chile, vigente a la fecha (versión 2.0), sin que importe desembolso económico alguno para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3° **CONSTÁTESE** que la presente resolución no involucra gastos para la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

4° **NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la interesada, al domicilio ubicado en Plaza de la Cultura s/n, Estación Mapocho, comuna y ciudad de Santiago, por carta certificada, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MXGA/MGR/FNG/RGI/rgi
DISTRIBUCIÓN

- Solicitante (Gabriel Durán Miranda).
- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Sección Comunicaciones.
- Archivo Departamento Fiscalía (N° 1358/2012).
- Oficina de Partes.